

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que en memorial que antecede el apoderado del extremo ejecutante solicita la notificación de los ejecutados vía electrónica. Manizales, Caldas, 18 de abril de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	CESCA
DEMANDADOS:	JHON WEDI HERNÁNDEZ, MARCO AURELIO PALACIO, LISANDRO GIRALDO
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	17001-31-03-005-2024-00004-00

De cara a la constancia secretarial que antecede y conforme a la solicitud efectuada por el apoderado del extremo ejecutante, encuentra el Despacho su procedencia, por lo que se ordena la remisión de las diligencias al centro de servicios para ese efecto.

La notificación se hará conforme la Ley 2213 de 2022, esto es, vía electrónica a los siguientes correos JHON WEDI HERNANDEZ BUITRAGO jhonwedi1984@gmail.com; MARCO AURELIO PALACIO OSSA ingmapo@hotmail.com; LISANDRO GIRALDO OROZCO lisandrogir@outlook.com

NOTIFÍQUESE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c648021ebd5707775b5ff584999f8cc5f9e506c419b3b821db041b656ed6f2a3**

Documento generado en 18/04/2024 06:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>